

RESOLUCIÓN

22-.NOM2025- ASOCIACIÓN SOCIAL DE ACCESO A LA ADMINSTRACIÓN

Sig: CSM/tys

Asunto: Concesión de subvención nominativa 2025
Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN SOCIAL DE ACCESO A LA ADMINSTRACIÓN
NIF: G-10684181
SUBVENCIÓN NOMINATIVA PARA EL PROYECTO “Aprender a gestionar un negocio usando soluciones digitales”.

Visto el expediente de la SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL PROYECTO “Aprender a gestionar un negocio usando soluciones digitales”, y a la vista de los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- En el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Área de Empleo y Desarrollo Local aprobado por la corporación para el ejercicio 2025, se contempla la subvención nominativa a la ASOCIACIÓN SOCIAL DE ACCESO A LA ADMINSTRACIÓN, NIF: G-10684181, para subvencionar los gastos del PROYECTO “Aprender a gestionar un negocio usando soluciones digitales” por un importe de 98.868,00 euros.

II.- Con fecha 29 de agosto de 2025 y número de registro de salida 2025026830, se comunica a la citada entidad la documentación a presentar para la tramitación del procedimiento de concesión:

- Solicitud de subvención (**Anexo I**), suscrita digitalmente por el representante de la entidad.
- Ficha Técnica del proyecto (**Anexo II**).
- Copia de los estatutos y/o de la escritura de constitución.
- Certificado de inscripción de la entidad solicitante en el Registro correspondiente en el que conste la fecha de inscripción y la identidad de su órgano de representación, salvo que se autorice al Servicio de Empleo y Desarrollo Local para recabar del registro competente dicha información.
- Certificado emitido por el Secretario de la entidad solicitante en el que conste la composición de su órgano de gobierno.
- Copia compulsada del Documento Nacional de Identidad de la persona que firme la solicitud, en caso de no autorización expresa al Servicio de Empleo y Desarrollo Local a llevar a cabo su comprobación de la identidad mediante el Sistema de Verificación de Datos de Identidad (Real Decreto 522/2006, de 28 de abril).
- Copia del Documento de Identificación Fiscal de la entidad solicitante.

Código Seguro De Verificación	3wDU9/5EI8IWJ22ULNctgA==	Fecha	02/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3wDU9%2F5EI8IWJ22ULNctgA%3D%3D	Página	1/39



Código Seguro De Verificación	n6yffthURh1poYYYbjakzQ==	Fecha	02/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/n6yffthURh1poYYYbjakzQ%3D%3D	Página	1/39



- En el caso, de haber solicitado ayudas, tenerlas concedidas o haber suscrito convenios para el mismo proyecto, con entidades privadas y/o públicas, se aportará copia de los documentos pertinentes que lo justifiquen, donde se indique su cuantía, los fines y niveles de cobertura.
- En el caso de existir variación respecto a los datos obrantes en poder de la Corporación Insular, documentación actualizada para el libramiento de pago (alta de terceros).
- Certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, del Cabildo de Gran Canaria (Valora Gestión Tributaria), con la Agencia Tributaria Canaria y con la Seguridad Social (**Exclusivamente si no se autoriza al Servicio de Empleo y Desarrollo Local para la comprobación**).
- Presupuestos y/o facturas proformas de los gastos a imputar debidamente relacionados con las acciones del proyecto desarrollado en el Anexo II.

III.- Con fecha 25 de septiembre de 2025 y número de registro 2025072592, fecha 28 de octubre de 2025 y números de registro 2025082175 y 2025082181 y fecha 30 de octubre de 2025 y número de registro 2025083099, la ENTIDAD ASOCIACIÓN SOCIAL DE ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN, NIF: G-10684181 presenta solicitud de subvención por un importe de **98.868,00 euros** para la financiación de la ejecución del proyecto denominado "Aprender a gestionar un negocio usando soluciones digitales" así como la documentación indicada en el número anterior.

IV.- Con fechas 28 y 30 de octubre de 2025 se realizan las oportunas comprobaciones del cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, del Cabildo de Gran Canaria (Valora), con la Seguridad Social y con la Agencia Tributaria Canaria.

V.- Con fecha 06 de noviembre de 2025, se firman las fichas de comprobación administrativa, económica y de proyecto por parte de la Técnica del Servicio de Empleo y Desarrollo Local, relativas al proyecto presentado.

VI.- Con fecha 06 de noviembre de 2025, se emite informe sobre la no consideración de Ayuda de Estado.

VII.- Con fecha 06 de noviembre de 2025 se emite propuesta de resolución del Servicio de Empleo y Desarrollo Local.

VIII.- Con fecha 24 de noviembre de 2025 se emite informe favorable por parte de la Intervención.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- El presente procedimiento se rige por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones; Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria (BOP de Las Palmas nº 166, de 26 de diciembre de 2008), Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo de Gran Canaria para el ejercicio 2025, así como las restantes normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.

Código Seguro De Verificación	3wDU9/5EI8IWJ22ULNctgA==	Fecha	02/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3wDU9%2F5EI8IWJ22ULNctgA%3D%3D	Página	2/39



Código Seguro De Verificación	n6yffthURh1poYYYbjakzQ==	Fecha	02/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/n6yffthURh1poYYYbjakzQ%3D%3D	Página	2/39



Segundo.- La competencia para resolver el procedimiento corresponde al titular de la Consejería de Área de Empleo y Desarrollo Local, por delegación del Consejo de Gobierno Insular, de conformidad con lo señalado en la Base 16.4 de la Ordenanza General de Subvenciones.

Tercero.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y demás normas de derecho administrativo que sean de aplicación.

Cuarto.- Decreto 194/2022, de 29 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 85/2016, de 4 de julio, sobre la creación y regulación del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) 2016-2025 (BOC nº 200, de 07 de octubre de 2022).

Quinto.- Convenio entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de Gran Canaria para la gestión de los recursos asignados en el marco del FDCAN para el desarrollo del Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria FDCAN 2023-2027(BOC nº 109, de 07/06/2023).

Sexto.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 17.3 apartado j) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación con el artículo 42 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, la entidad quedará exonerada de la constitución de garantía de cualquier tipo.

A la vista de lo expuesto se realiza la siguiente:

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el proyecto “Aprender a gestionar un negocio usando soluciones digitales” presentado por ASOCIACIÓN SOCIAL DE ACCESO A LA ADMINISITRACIÓN, NIF: G-10684181, según lo recogido en **Anexo II** (Ficha técnica del proyecto) recibida con fecha 28 de octubre de 2025 con nº de registro de entrada 2025082181 por un importe de 98.868,00 euros, de acuerdo con el siguiente contenido y presupuesto:

1. CONTENIDO:

A. Finalidad: Capacitación de personas en autoempleo en gestión empresarial con el uso de soluciones digitales.

B. Duración: 8 meses de ejecución que abarca las siguientes fases:

Fase I: Organización (1 mes)

Fase II: Preparación (1 mes)

Fase III: Ejecución (6 meses)

Código Seguro De Verificación	3wDU9/5EI8IWJ22ULNctgA==		Fecha	02/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local				
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3wDU9%2F5EI8IWJ22ULNctgA%3D%3D		Página	3/39	

Código Seguro De Verificación	n6yffthURh1poYYYbjakzQ==	Fecha	02/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/n6yffthURh1poYYYbjakzQ%3D%3D	Página	3/39	

C. Destinatarios: Personas en autoempleo

C.1. Perfil:

- Residencia en Gran Canaria
- Estar dentro de los 5 primeros años, desde su alta como autónomo, en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA)
- Disponer en régimen de propiedad o alquiler de local, oficina, despacho, consulta o espacio profesional, desde donde realizar su actividad.
- Estar al corriente con las responsabilidades de la Hacienda Pública y la Seguridad Social y no estar incurso en ningún proceso de morosidad.

La selección de candidatos se basará en la aplicación de los siguientes criterios: *el grado de digitalización, la existencia en el tiempo del negocio, el perfil participativo del emprendedor, el perfil del negocio referido al grado de digitalización del sector de actividad, el perfil del negocio atendiendo a su grado de complejidad, la disponibilidad para participar en el proyecto.* Se priorizará en caso de empate, el negocio con menor existencia en el tiempo.

C.2. Número: 25

D. Concepto de persona destinataria final y cumplimiento total del número de personas destinatarias:

Es destinatario/a final será la persona en autoempleo que complete como mínimo el 80% las sesiones formativas del programa (Módulos 1 al 6) y como mínimo el 80% de sesiones de mentoría y asesoramiento personalizado previstas en el proyecto.

Se considerará cumplimiento total del número de personas destinatarias finales cuando el mismo sea igual o superior al 80% de personas destinatarias previstas inicialmente. Mínimo 20.

E. Causas de baja en el proyecto:

- a. Renuncia voluntaria, que debe notificarse por escrito a la entidad beneficiaria por parte de la persona destinataria.
- b. Número de ausencias que superen en un 20% del número de horas de los Módulos 1 a 6 contemplados en el Programa.
- c. Número de ausencias que superen en un 20% del número de horas de mentoría y asesoramiento personalizado.

F. Acciones a desarrollar:

F.1 Formación: 12 semanas de formación dirigidas a las personas en autoempleo a través de 3 tipos de sesiones con el siguiente número de horas por participante:

Código Seguro De Verificación	3wDU9/5EI8IWJ22ULNctgA==	Fecha	02/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3wDU9%2F5EI8IWJ22ULNctgA%3D%3D	Página	4/39	

Código Seguro De Verificación	n6yffthURh1poYYYbjakzQ==	Fecha	02/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/n6yffthURh1poYYYbjakzQ%3D%3D	Página	4/39	

- Sesiones plenarias (36 horas)
- Sesiones en grupos pequeños (20 horas)
- Sesiones individuales (20 horas)

Estas sesiones pueden ser atendidas por uno o varios especialistas simultáneamente y pueden programarse de forma virtual o presencial atendiendo a las necesidades de las personas participantes.

Los objetivos, contenidos y metodología a utilizar para cada uno de los Módulos que integran la formación son los siguientes:

Módulo 1: Claves de la Gestión Empresarial para Pequeños Negocios

Objetivos

- Comprender los principios básicos de la administración empresarial.
- Identificar las áreas clave de un pequeño negocio y cómo optimizarlas.
- Reconocer errores comunes de gestión y aprender estrategias para evitarlos.

Contenidos a desarrollar

1. Conceptos básicos de administración y gestión
 - o Funciones de la gestión: planificar, organizar, dirigir, controlar.
 - o Diferencias entre gestión operativa y estratégica.
 - o Principios de eficiencia y sostenibilidad en la gestión.
2. Organización y optimización de áreas clave
 - o Finanzas: control de gastos, presupuestos, flujo de caja.
 - o Clientes: fidelización, segmentación, experiencia del cliente.
 - o Operaciones: procesos internos, tiempos, recursos humanos.
3. Errores comunes y cómo evitarlos
 - o Mala gestión del tiempo y exceso de tareas.
 - o No medir resultados ni tomar decisiones con base en datos.
 - o Falta de visión a medio y largo plazo.

Metodología a utilizar

- Análisis de casos reales de pequeños negocios.
- Ejercicios de diagnóstico inicial de la propia empresa

Módulo 2: El Papel de la Tecnología en la Gestión Empresarial

Objetivos

- Valorar la importancia de la digitalización para la sostenibilidad y crecimiento.
- Conocer las principales herramientas digitales disponibles para pequeños negocios.
- Desmitificar prejuicios y falsas creencias sobre la tecnología.

Código Seguro De Verificación	3wDU9/5EI8IWJ22ULNctgA==	Fecha	02/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3wDU9%2F5EI8IWJ22ULNctgA%3D%3D	Página	5/39	

Código Seguro De Verificación	n6yffthURh1poYYYbjakzQ==	Fecha	02/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/n6yffthURh1poYYYbjakzQ%3D%3D	Página	5/39	

Contenidos desarrollados

1. Digitalización como factor de supervivencia
 - o Impacto de la tecnología en la competitividad.
 - o Riesgos de no adaptarse a la era digital.
2. Aportaciones de las herramientas digitales
 - o Automatización de procesos administrativos.
 - o Mejora en la relación con clientes y proveedores.
 - o Incremento de la eficiencia operativa.
3. Mitos y realidades
 - o “La tecnología es cara” vs. soluciones asequibles en la nube.
 - o “Es solo para grandes empresas” vs. ventajas en microempresas.
 - o “Es difícil de usar” vs. interfaces accesibles y formación básica.

Metodología a utilizar

- Debate grupal sobre experiencias personales con herramientas digitales.
- Dinámica de identificación de “miedos y barreras” frente a la digitalización.

Módulo 3: Introducción a las Soluciones Digitales de Gestión

Objetivos

- Conocer los sistemas de gestión más relevantes (ERP, CRM, etc.).
- Aprender a evaluar qué soluciones se adaptan mejor a cada tipo de negocio.
- Analizar casos de éxito de digitalización en pequeñas empresas.

Contenidos a desarrollar

1. Plataformas clave
 - o ERP: planificación de recursos empresariales.
 - o CRM: gestión de la relación con el cliente.
 - o Otras herramientas: facturación electrónica, gestión de inventarios, herramientas colaborativas.
2. Criterios de selección de soluciones
 - o Escalabilidad, coste, facilidad de uso.
 - o Adaptabilidad a distintos sectores.
 - o Seguridad y soporte técnico.
3. Casos de éxito
 - o Pequeños comercios que han digitalizado la facturación.
 - o Negocios de servicios que gestionan clientes con CRM.
 - o Startups que optimizaron operaciones con ERP.

Metodología a utilizar

- Presentación de demos de software reales.
- Taller comparativo de soluciones en función de distintos perfiles de negocio.

Módulo 4: De la Teoría a la Práctica – Uso de Herramientas Digitales

Código Seguro De Verificación	3wDU9/5EI8IWJ22ULNctgA==	Fecha	02/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3wDU9%2F5EI8IWJ22ULNctgA%3D%3D	Página	6/39	

Código Seguro De Verificación	n6yffthURh1poYYYbjakzQ==	Fecha	02/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/n6yffthURh1poYYYbjakzQ%3D%3D	Página	6/39	

Objetivos

- Familiarizarse con la configuración inicial de plataformas digitales.
- Aprender a digitalizar procesos básicos del negocio.
- Conocer cómo integrar diferentes herramientas en un flujo único de trabajo.

Contenidos a desarrollar

1. Primeros pasos en plataformas de gestión
 - o Creación de cuentas, configuración básica y roles de usuario.
 - o Parametrización según tipo de negocio.
2. Digitalización de procesos clave
 - o Gestión de clientes y oportunidades de venta.
 - o Facturación y cobros.
 - o Compras y gestión de proveedores.
 - o Control de inventarios y almacén.
 - o Contabilidad básica digital.
3. Integración de herramientas
 - o APIs, conectores y plataformas “todo en uno”.
 - o Ejemplo: integración de CRM con facturación y marketing digital.

Metodología a utilizar

- Ejercicios prácticos en software de prueba.
- Resolución de un caso práctico de negocio que necesita digitalizarse.

Módulo 5: Análisis y Toma de Decisiones Basadas en Datos

Objetivos

- Identificar los principales datos que generan las herramientas digitales.
- Interpretar métricas y reportes clave para la gestión empresarial.
- Aplicar la toma de decisiones basadas en evidencias.

Contenidos a desarrollar

1. Datos generados por las herramientas digitales
 - o Ventas, clientes, inventario, tesorería.
 - o Métricas de productividad y eficiencia.
2. Interpretación de reportes y métricas
 - o Indicadores financieros básicos: margen, rentabilidad, liquidez.
 - o Indicadores comerciales: conversión de clientes, recurrencia.
 - o Cuadros de mando simplificados para pequeños negocios.
3. Casos prácticos de toma de decisiones
 - o Ajuste de precios según análisis de márgenes.
 - o Decisiones de stock basadas en rotación.
 - o Priorización de clientes según rentabilidad.

Metodología a utilizar

- Análisis de reportes simulados.
- Ejercicios de toma de decisiones con escenarios de negocio.

Código Seguro De Verificación	3wDU9/5EI8IWJ22ULNctgA==	Fecha	02/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3wDU9%2F5EI8IWJ22ULNctgA%3D%3D	Página	7/39	

Código Seguro De Verificación	n6yffthURh1poYYYbjakzQ==	Fecha	02/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/n6yffthURh1poYYYbjakzQ%3D%3D	Página	7/39	

Módulo 6: Estrategia de Transformación Digital para Pequeños Negocios

Objetivos

- Diseñar un plan de digitalización adaptado a cada empresa.
- Identificar barreras comunes y cómo superarlas.
- Elaborar un plan de acción individual para la propia empresa de la persona en autoempleo participante.

Contenidos a desarrollar

1. Planificación de la digitalización paso a paso
 - o Diagnóstico de necesidades.
 - o Establecimiento de prioridades y fases.
 - o Definición de recursos y tiempos.
2. Superando barreras y resistencia al cambio
 - o Factores culturales y organizativos.
 - o Comunicación interna y liderazgo en el cambio.
 - o Estrategias de formación continua.
3. Plan de acción individualizado
 - o Cada participante elabora un plan para su propio negocio.
 - o Revisión y feedback personalizado.
 - o Compromiso de seguimiento a corto plazo.

Metodología a utilizar

- Taller práctico de diseño de planes de acción.
- Presentación grupal y retroalimentación entre pares.

F.2. Mentoría y asesoramiento personalizado: 12 semanas dedicadas a la mentoría y asesoramiento personalizado dirigidas a las personas en autoempleo a través de 3 tipos de sesiones con el siguiente número de horas por participante:

- Sesiones plenarias (9 horas)
- Sesiones en grupos pequeños (20 horas)
- Sesiones individuales (20 horas)

Estas sesiones pueden programarse de forma virtual o presencial atendiendo a las necesidades de las personas participantes.

Los servicios de formación correspondientes al “Especialista en plataforma de gestión”, “Especialista en plataforma de gestión” y “Especialista en medios digitales” serán **subcontratados** a profesionales especializados en la materia.

Código Seguro De Verificación	3wDU9/5EI8IWJ22ULNctgA==	Fecha	02/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3wDU9%2F5EI8IWJ22ULNctgA%3D%3D	Página	8/39



Código Seguro De Verificación	n6yffthURh1poYYYbjakzQ==	Fecha	02/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/n6yffthURh1poYYYbjakzQ%3D%3D	Página	8/39



2. PRESUPUESTO

GASTOS CORRIENTES (Excepto gastos de personal y becas)				
CONCEPTO DEL GASTO	IMPORTE TOTAL	FINANCIACIÓN CABILDO	FINANCIACIÓN PROPIA	FINANCIACIÓN ENTES PRIVADOS/PÚBLICOS
Renting de equipamiento informático y audiovisual	1.391,00 €	1.391,00 €	-	-
Alquiler de espacios y medios	3.788,30 €	3.788,30 €		
Servicio de formación: Especialista en plataforma de formación	14.980,00 €	14.980,00 €	-	-
Servicio de formación: Especialista en plataforma de gestión	13.000,00 €	13.000,00 €	-	-
Servicio de creación de contenidos didácticos	8.560,00 €	8.560,00 €	-	-
Desarrollo de Imagen de marca y Comunicación Digital	14.659,00€	14.659,00€	-	-
Dirección de proyecto	14.552,00 €	14.552,00 €	-	-
Cartelería	535,00 €	535,00 €	-	-
Auditoría	1.722,70 €	1.722,70 €	-	-
	73.188,00	73.188,00	-	-
%GASTOS IMPUTADO AL PROYECTO	74,03%			

GASTOS DE PERSONAL DE NUEVA INCORPORACIÓN							
Nº DE PERSONAS	CATEGORÍA	PERIODO CONTRATACIÓN	COSTES SALARIO MENSUAL	COSTES SEGURIDAD SOCIAL MENSUAL	TOTAL GASTOS	PERIODO IMPUTADO (%JORNADA / HORAS)	IMPORTE TOTAL IMPUTADO
1	Consultor interno	8 meses	2.330,00 €	800,00€	3.210,00 €	8 meses-100%-40 horas semanales	25.680,00€
TOTAL							25.680,00€
%GASTOS IMPUTADO AL PROYECTO							25,97%

Código Seguro De Verificación	3wDU9/5EI8IWJ22ULNctgA==	Fecha	02/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3wDU9%2F5EI8IWJ22ULNctgA%3D%3D	Página	9/39



Código Seguro De Verificación	n6yffthURh1poYYYbjakzQ==	Fecha	02/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/n6yffthURh1poYYYbjakzQ%3D%3D	Página	9/39



RESUMEN DEL GASTO	
TOTAL GASTOS CORRIENTES	73.188,00€
TOTAL GASTOS PERSONAL IMPUTADO	25.680,00€
TOTAL GASTOS DEL PROYECTO	98.868,00 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS			
SUBVENCIÓN SOLICITADA	FINANCIACIÓN PROPIA	FINANCIACIÓN ENTES PRIVADOS/PÚBLICOS	INGRESOS TOTALES PROYECTO
98.868,00 €	0 €	0 €	98.868,00 €

SEGUNDO.- Conceder a la entidad ASOCIACIÓN SOCIAL DE ACCESO A LA ADMINSTRACIÓN, NIF: G-10684181 una subvención por importe de 98.868,00 euros para la ejecución del proyecto, "Aprender a gestionar un negocio usando soluciones digitales" con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

14140/241/480003925 "A @Accede Web 3.0. "Digitaliza"

ENTIDAD	CIF	FINALIDAD DE LA SUBVENCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN
ASOCIACIÓN SOCIAL DE ACCESO A LA ADMINSTRACIÓN	G-10684181	Capacitación de personas en autoempleo en gestión empresarial con el uso de soluciones digitales	14140/241/480003925	98.868,00 €

La subvención concedida representa un 100% respecto del coste total del proyecto. El porcentaje de financiación se mantendrá inalterable, salvo modificación expresa de la subvención, y se aplicará para el cálculo, en su caso, del importe a reintegrar por la entidad beneficiaria.

COSTE TOTAL DEL PROYECTO	SUBVENCIÓN SOLICITADA	FINANCIACIÓN PROPIA ENTIDAD	FINANCIACIÓN ENTES PRIVADOS/PÚBLICOS	% FINANCIACIÓN
98.868,00 €	98.868,00 €	0€	0€	100%

10

Código Seguro De Verificación	3wDU9/5EI8IWJ22ULNctgA==	Fecha	02/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3wDU9%2F5EI8IWJ22ULNctgA%3D%3D	Página	10/39



Código Seguro De Verificación	n6yffthURh1poYYbjakzQ==	Fecha	02/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/n6yffthURh1poYYbjakzQ%3D%3D	Página	10/39



TERCERO.- PLAZO DE EJECUCIÓN. El proyecto, que tendrá una duración total de 8 meses, deberá iniciarse una vez notificada la resolución de concesión, pudiendo hacerlo hasta UN MES después de la misma, y estará permitido solicitar la ampliación de inicio durante QUINCE DÍAS más, por causas motivadas.

El inicio de la ejecución debe comunicarse al siguiente correo electrónico: empleocabildo@grancanaria.com

La duración definida y aprobada en el proyecto podrá prorrogarse dicha duración una sola vez a solicitud motivada de la entidad beneficiaria, formulada un mes antes de su fecha de vencimiento, siempre que no suponga modificación o alteración del proyecto subvencionado ni de su presupuesto.

CUARTO.- La entidad beneficiaria deberá ejecutar el proyecto en los términos establecidos en el punto primero de esta propuesta, así como en los planteados en la ficha proyecto presentada por la entidad con fecha 28 de octubre de 2025.

QUINTO.- PAGO DE LA SUBVENCIÓN. La subvención concedida se abonará de forma anticipada, de conformidad con el art. 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, art. 88 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, y Base 33.6 de ejecución del presupuesto del Cabildo de Gran Canaria para la anualidad 2025.

Para realizarse el pago de la subvención la entidad beneficiaria debe estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, no ser deudor por procedencia de reintegro y no tener subvenciones del Servicio de Empleo y Desarrollo Local pendientes de justificar total o parcialmente.

SEXTO.- SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS.

La entidad beneficiaria deberá presentar informes de seguimiento de la ejecución del proyecto, según **Anexo VI.- Informe trimestral de seguimiento** cada tres meses, vía correo electrónico (empleocabildo@grancanaria.com), donde se contenga:

- Estado de ejecución de objetivos, acciones y/o fases contempladas en el proyecto aprobado
- Cronograma de ejecución
- Información de cada una de las personas destinatarias en permanencia en las acciones y su estado con respecto a las mismas
- Medidas de difusión y publicidad realizadas
- Posibles desviaciones del proyecto inicial, que puedan requerir modificaciones del mismo
- Información de las bajas de las personas destinatarias y sus causas; así como de las sustituciones u otras informaciones de interés.
- Cualquier otra información de interés relevante para la marcha del proyecto

Código Seguro De Verificación	3wDU9/5EI8IWJ22ULNctgA==	Fecha	02/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3wDU9%2F5EI8IWJ22ULNctgA%3D%3D	Página	11/39



Código Seguro De Verificación	n6yffthURh1poYYYbjakzQ==	Fecha	02/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/n6yffthURh1poYYYbjakzQ%3D%3D	Página	11/39



SÉPTIMO.- OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO.

1. Ejecutar el proyecto subvencionando en los términos planteados por la entidad beneficiaria o que resulten de la modificación autorizada por el Cabildo de Gran Canaria.
2. Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinan la concesión de la subvención.
3. Someterse a las actuaciones de comprobación que se acuerden por el órgano concedente, así como a cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes.
4. Permitir visitas de seguimiento técnico por parte del personal designado por el Servicio de Empleo y Desarrollo Local a las distintas instalaciones usadas durante la ejecución del proyecto, para la comprobación del cumplimiento de las obligaciones y favorecimiento de la colaboración entre entidad y administración, en el cumplimiento de los objetivos y la prestación eficaz y eficiente de los distintos servicios.
5. Comunicar al órgano concedente la obtención de otras ayudas, subvenciones o ingresos que financien la actividad subvencionada, en cuanto se conozca, y en todo caso, con anterioridad a la justificación.
6. Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de actuaciones de comprobación y control.
7. Adoptar las medidas de difusión, del resuelto octavo.
8. Proceder al reintegro de los fondos recibidos en los supuestos establecidos en la presente resolución.
9. Llevar a cabo la selección de las personas beneficiarias del programa, dando cumplimiento a los criterios básicos establecidos en el Resuelto primero, apartado C de la Resolución, de acuerdo con lo determinado en el proyecto.
10. Entregar vía registro electrónico una relación nominal de las personas seleccionadas destinatarias del proyecto, en la que consten los datos de contacto telefónico, de correo electrónico y de fecha de alta en el Régimen Especial de trabajadores autónomos (RETA). Debe aportarse una vez seleccionadas las personas destinatarias y en el plazo de una semana desde su incorporación al proyecto. Esta información se mantendrá actualizada en cada informe de seguimiento.
11. En relación a la imputación del personal propio, la entidad deberá conservar el soporte documental que verifique el tiempo de dedicación al proyecto en los porcentajes previstos en el mismo, por lo que deberán prever como forma de justificación el documento correspondiente al **anexo XII.-Control horario**.
12. Asimismo, las entidades deberán disponer y aportar al auditor toda la documentación necesaria para acreditar la realidad de la ejecución del proyecto y que le sea pedida por el mismo para que estos puedan realizar su trabajo.
13. La entidad beneficiaria asume como mínimo los siguientes compromisos:
 - a. N° mínimo de procesos administrativos digitalizados por cada destinatario final: 3

12

Código Seguro De Verificación	3wDU9/5EI8IWJ22ULNctgA==	Fecha	02/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3wDU9%2F5EI8IWJ22ULNctgA%3D%3D	Página	12/39



Código Seguro De Verificación	n6yffthURh1poYYYbjakzQ==	Fecha	02/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/n6yffthURh1poYYYbjakzQ%3D%3D	Página	12/39



- b. % de destinatarios finales con Plan de Acción Digital entregado: 80%
- c. % de destinatarios finales que utilizan la aplicación de facturación: 100%
- d. % mínimo de destinatarios finales que implantan un ERP/CRM en su negocio: 50%

Junto con el resto de la documentación justificativa, deberá presentarse, además de la copia del Plan de Acción Digital de cada uno de los destinatarios finales del proyecto, un informe individual para cada uno de ellos, en el que se identifiquen y describan los procesos implementados, en relación con los indicadores previstos en el proyecto. Dicho informe incluirá la fecha de implementación de cada proceso, evidencias gráficas (capturas de pantalla, informes de uso u otras pruebas documentales) y cualquier otra acreditación complementaria que permita verificar el cumplimiento de los objetivos.

Asimismo, se acompañará de un listado resumen agregado en el que conste el grado de cumplimiento alcanzado por cada participante respecto a los distintos indicadores establecidos.

14. Comunicar al correo electrónico empleocabildo@grancanaria.com
 - a. La fecha de inicio del proyecto.
 - b. La fecha de inicio de las contrataciones del personal de nueva incorporación.
 - c. Presentación de informes de seguimiento de la ejecución cada tres meses, vía correo electrónico a empleocabildo@grancanaria.com, según modelo de **Anexo VI.- Informe de seguimiento**.
15. Entregar junto a la relación nominal de las personas seleccionadas destinatarias del proyecto las copias del certificado de alta en el Régimen Especial de trabajadores autónomos (RETA) de cada una de las mismas.
16. Entrega vía registro electrónico del Anexo de información de la cooperación y financiación, según modelo de **Anexo III.- Información de la financiación de las acciones y/o proyectos**, y de protección de datos personales, según modelo de **Anexo IV.- Información sobre protección de datos personales** en la primera quincena de incorporación de las personas destinatarias, y repetir la entrega de estos anexos, en caso de que existan nuevas incorporaciones de personas destinatarias.
17. Presentar por registro en el plazo de un mes desde el inicio del proyecto, según comunicación remitida por correo electrónico, los siguientes documentos que acrediten el cumplimiento de las medidas de difusión obligatorias:
 - a) Copia del contrato formalizado y registrado.
 - b) Foto del cartel colocado en los lugares físicos o digitales donde se desarrollen las acciones el proyecto, según modelo **Anexo IV.- Cartel**

OCTAVO.- OBLIGACIONES DE DIFUSIÓN DE LA FINANCIACIÓN PÚBLICA.

Las entidades beneficiarias deberán dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación del proyecto y de las acciones contenidas en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.4 de la Ley General de Subvenciones.

Código Seguro De Verificación	3wDU9/5EI8IWJ22ULNctgA==	Fecha	02/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3wDU9%2F5EI8IWJ22ULNctgA%3D%3D	Página	13/39



Código Seguro De Verificación	n6yffthURh1poYYYbjakzQ==	Fecha	02/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/n6yffthURh1poYYYbjakzQ%3D%3D	Página	13/39



Será publicidad obligatoria la siguiente:

1. En los contratos del personal de nueva incorporación para la ejecución del proyecto, se deberá incluir la siguiente mención: El proyecto “*Aprender a gestionar un negocio usando soluciones digitales*”, ejecutado por ASOCIACIÓN SOCIAL DE ACCESO A LA ADMINSITRACIÓN, ha sido financiado en la cuantía de 98.868,00 euros (100% de financiación) por la Consejería de Área de Empleo y Desarrollo Local del Cabildo Insular de Gran Canaria y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el marco del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN).
2. Se informará a las personas destinatarias que las acciones y/o proyectos en los que participan han sido financiados por el Cabildo Insular de Gran Canaria a través de su Consejería de Área de Empleo y Desarrollo Local y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el marco del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN). Para ello se cumplimentará el **Anexo III - Información de cooperación y de la financiación de las acciones y/o proyectos (personas destinatarias)**.
3. En los lugares (físicos o digitales) en que se desarrolle el proyecto se deberá colocar cartel según modelo que se incorpora como **Anexo IV - Cartel**.
4. En las acciones de difusión del proyecto se incluirá la siguiente mención expresa: El proyecto “*Aprender a gestionar un negocio usando soluciones digitales*”, ejecutado por la entidad ASOCIACIÓN SOCIAL DE ACCESO A LA ADMINSITRACIÓN, ha sido financiado en la cuantía de 98.898,00 euros (100% de financiación) por la Consejería de Área de Empleo y Desarrollo Local del Cabildo Insular de Gran Canaria y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el marco del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN).
5. En los materiales impresos, electrónicos o audiovisuales que se utilicen para la difusión de los programas subvencionados, en la cartelería, papelería, portales formativos y material didáctico audiovisual que se genere en la ejecución del proyecto, menciones realizadas en los medios de comunicación social, vestuario, EPIS (en su caso), se deberá incluir de forma visible la imagen corporativa del Cabildo Insular de Gran Canaria y Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN).

NOVENO.- MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN.

La entidad beneficiaria estará comprometida a realizar la actividad en los términos planteados en su solicitud y/o que se determinen en la resolución de concesión.

No obstante, una vez recaída la resolución de concesión, la entidad beneficiaria podrá solicitar del órgano concedente la modificación de su contenido o de la memoria del proyecto aprobado, siempre que la haga con una antelación mínima de **UN MES** antes del vencimiento del plazo de ejecución del proyecto, bien el inicial o el prorrogado, y no implique modificación del objetivo general perseguido con la concesión, no conlleve alteración en la naturaleza del gasto o cambio en el capítulo

Código Seguro De Verificación	3wDU9/5EI8IWJ22ULNctgA==	Fecha	02/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3wDU9%2F5EI8IWJ22ULNctgA%3D%3D	Página	14/39	

Código Seguro De Verificación	n6yffthURh1poYYYbjakzQ==		Fecha	02/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/n6yffthURh1poYYYbjakzQ%3D%3D		Página	14/39



presupuestario, no implique aumento de la cuantía a subvencionar por Cabildo, ni dañe derechos de terceros.

DÉCIMO.- COMPATIBILIDAD.

Esta subvención es compatible con cualquier otra que, para el mismo concepto y fin, haya sido concedida o se conceda por otras Administraciones Públicas y/o entidades privadas, siempre que la suma de todas ellas no supere el 100% del coste total del Proyecto subvencionado. En cualquier caso, dicha concesión será notificada al Servicio de Empleo y Desarrollo Local, todo ello sin perjuicio de que esas ayudas prevean su incompatibilidad con las que en esta convocatoria se regulen.

No obstante, en el ámbito de la Corporación Insular, esta subvención será incompatible con cualquier otra destinada a financiar la misma actuación con cargo al mismo ejercicio presupuestario.

Procederá exigir el reintegro de la subvención cuando la Administración tenga conocimiento de que una entidad beneficiaria ha percibido otra u otras subvenciones incompatibles con la otorgada, sin haber efectuado la correspondiente renuncia.

DECIMOPRIMERO.- GASTOS SUBVENCIONABLES.

Serán subvencionables exclusivamente los gastos incluidos en el presupuesto de gastos del resuelto primero, apartado 2.- "Presupuesto" que se realicen dentro del plazo de ejecución. Se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación establecido.

En ningún caso serán subvencionables los gastos cuyos pagos se efectúen en efectivo. En el caso de las nóminas del personal, exclusivamente serán subvencionables si se hubieran pagado mediante transferencia bancaria en la que deberá indicarse: el ordenante del pago, la persona destinataria del pago, el concepto, el importe y la fecha de la operación.

El presupuesto del proyecto es vinculante para la entidad beneficiaria. No obstante, durante la ejecución del proyecto, se permitirá una permutación inferior o igual al 20% entre el importe de los conceptos previamente presupuestados y aprobados. Esta permuta podrá realizarse, por un lado, entre gastos de personal, y por otro, entre gastos corrientes, sin incrementar en ningún caso, la cuantía de la subvención, ni el importe total de cada capítulo de gasto (gasto de personal, gastos corrientes) ni el presupuesto total del proyecto.

El porcentaje que representa la cuantía de la subvención respecto del coste del proyecto o actividad subvencionada se fijará en la resolución de concesión y se mantendrá inalterable salvo modificación expresa de la resolución de concesión de la subvención.

DECIMOSEGUNDO.- JUSTIFICACIÓN.

15

Código Seguro De Verificación	3wDU9/5EI8IWJ22ULNctgA==	Fecha	02/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3wDU9%2F5EI8IWJ22ULNctgA%3D%3D	Página	15/39	

Código Seguro De Verificación	n6yffthURh1poYYYbjakzQ==	Fecha	02/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/n6yffthURh1poYYYbjakzQ%3D%3D	Página	15/39	

En el plazo de **2 MESES** desde la finalización del proyecto según duración inicial prevista o prorrogada, la entidad beneficiaria de la subvención está obligada a justificar el cumplimiento de las condiciones impuestas y la consecución de los objetivos previstos mediante cuenta justificativa con el contenido que se indica más adelante.

Igualmente, se podrá solicitar una ampliación motivada del plazo de justificación de un mes, siempre que se formule 15 días naturales antes de su vencimiento.

Cuando la actividad subvencionada haya sido financiada con fondos propios y/u otras ayudas o subvenciones, deberá justificarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos.

La justificación se llevará a cabo mediante:

1º) CUENTA JUSTIFICATIVA CON INFORME DE AUDITOR/A que comprenderá:

1. **Anexo VII – Memoria de actuaciones.** Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, de las actividades realizadas y los resultados obtenidos.
2. **Anexo VIII – Requisitos de las personas destinatarias**
3. **Anexo IX.- Relación de bajas y sustituciones**
4. **Anexo X.- Alcance del informe de auditoría en la revisión de la memoria de actuaciones y económica.** Informe de auditor/a de cuentas inscrito/a como ejerciente en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas dependiente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, emitido con sujeción a lo dispuesto en la *Orden EHA 1434/2007, de 17 de Mayo, por la que se aprueba la norma de actuación de los auditores de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones, en el ámbito del sector público estatal, previstos en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.*
El informe del auditor deberá pronunciarse expresamente sobre el cumplimiento por parte del beneficiario de los aspectos de la Memoria de actuaciones.
5. **Anexo XI- Memoria económica**, que está integrada por los siguientes documentos:
 - a) **Documento1: Relación clasificada de gastos corrientes**, con identificación del proveedor y su número de identificación fiscal, número de factura, su importe, fecha de emisión y fecha de pago. Se indicarán los importes imputados a los gastos subvencionables del proyecto, según presupuesto aprobado.
 - b) **Documento 2: Relación clasificada de gastos de personal.**
 - c) **Documento 3: Financiación.**
 - d) **Documento 4: Cálculo de desviaciones de gastos**, con indicación de los importes presupuestados, importes de gasto realizado y las correspondientes desviaciones, para cada concepto de gasto del presupuesto del proyecto.
 - e) Se adjuntará, en su caso, **carta de pago** de reintegro de remanentes no aplicados.
6. **Anexo XII.- Control horario**

16

Código Seguro De Verificación	3wDU9/5EI8IWJ22ULNctgA==	Fecha	02/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3wDU9%2F5EI8IWJ22ULNctgA%3D%3D	Página	16/39



Código Seguro De Verificación	n6yffthURh1poYYbjakzQ==	Fecha	02/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/n6yffthURh1poYYbjakzQ%3D%3D	Página	16/39



7. Documentos que acrediten el cumplimiento de las medidas de difusión.
8. Documentación individual referida en el apartado 13 del Resuelvo Séptimo.

DECIMOCUARTO.- DEVOLUCIÓN VOLUNTARIA.

Las entidades beneficiarias podrán reintegrar en cualquier momento de forma voluntaria, sin previo requerimiento del órgano concedente, los fondos que no vayan a ser aplicados en la cuenta corriente de la corporación de **CAIXA BANK: ES49 2100 7837 1713 0008 5333**, debiendo indicarse en el ingreso la entidad que realiza el mismo, nombre del proyecto y año a que se refiere.

Deberá comunicarse dicho ingreso al correo electrónico empleocabildo@grancanaria.com, indicando nombre de la entidad que hace la devolución junto con el comprobante de pago.

DECIMOQUINTO.- REINTEGRO.

Son causas de reintegro las establecidas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y las siguientes:

Reintegro total:

a) Incumplimiento de las acciones definidas en el Proyecto. La entidad beneficiaria queda vinculada a la ejecución de las actuaciones recogidas en el Proyecto, considerándose causa de reintegro total la ejecución inferior al 50% de las mismas.

b) Incumplimiento del número y/o requisitos de las personas destinatarias finales establecidas en el apartado 1.D (Concepto de persona destinataria final y cumplimiento total del número de personas destinatarias) del resuelvo primero, cuando afecte a un número superior al 50% de los destinatarios finales considerados mínimos.

Reintegro parcial:

a) La obtención de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad que suponga una sobrefinanciación de la actividad, dará lugar al reintegro del exceso de financiación sobre el coste total de la actividad, o bien la parte proporcional que resulte, considerando las aportaciones de las otras entidades.

b) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas obligatorias de publicidad establecidas en la presente propuesta, o las medidas alternativas propuestas:

- Cuando se incumplan las obligaciones del punto 1 del resuelvo octavo, el reintegro será del 10% de la contratación subvencionada.

Código Seguro De Verificación	3wDU9/5EI8IWJ22ULNctgA==	Fecha	02/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3wDU9%2F5EI8IWJ22ULNctgA%3D%3D	Página	17/39



Código Seguro De Verificación	n6yffthURh1poYYYbjakzQ==	Fecha	02/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/n6yffthURh1poYYYbjakzQ%3D%3D	Página	17/39



• Cuando se incumplan las obligaciones de los puntos 2, 3, 4 y 5 del resuelto octavo hasta el 10% de importe concedido.

c) Justificación insuficiente o deficiente: la no ejecución de gastos presupuestados o con su ejecución modificada excediendo de las desviaciones autorizadas, supondrá el reintegro del importe de los gastos no ejecutados o que excedan de la desviación permitida, atendiendo al porcentaje de financiación correspondiente al Cabildo.

d) Incumplimiento parcial de las acciones definidas en el Proyecto. La entidad beneficiaria queda vinculada a la ejecución de las acciones recogidas en el Proyecto, considerándose incumplimiento parcial la ejecución de menos del 100% y más del 50% de cada una de las acciones definidas en el Proyecto. Supondrá un descuento de hasta el 20% del importe subvencionado, que se aplicará proporcionalmente en función del número de las acciones incumplidas.

e) Incumplimiento del número mínimo de las personas destinatarias finales establecidas en el apartado 1.D del resuelto primero, o de los perfiles de acceso establecidos en el apartado 1.C, cuando afecte a un número igual o inferior al 50% de los destinatarios, supondrá hasta un 20% del importe de la subvención, que se calculará de forma gradual al número de personas que han incumplido.

f) Incumplimiento del número o porcentaje mínimo señalado en el apartado 13 del Resuelto séptimo para cada uno de los compromisos establecidos en dicho apartado. Por cada compromiso no logrado se reintegrará una cantidad igual al 1,5% del importe de la subvención concedida.

g) El incumplimiento de las obligaciones número 10, 15, 16 y 17 señaladas en el resuelto séptimo de la presente propuesta conllevará un reintegro de hasta el 5% del importe de la subvención concedida, que se calculará de manera proporcional al número de obligaciones incumplidas.

DECIMOSEXTO.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

La entidad beneficiaria de la subvención deberá facilitar datos de carácter personal de los destinatarios y personas contratadas al Cabildo de Gran Canaria, rigiéndose dicha relación por las figuras del Responsable y/o encargado del Tratamiento, definidas en el artículo 4 del Reglamento (UE) 2016/679 del parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, así como por lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), teniendo en cuenta especialmente las obligaciones indicadas en el artículo 28 de dicha Ley Orgánica.

La entidad beneficiaria deberá mantener un registro de actividades de tratamiento de datos de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la LOPDGDD, donde se deberán especificar las actividades de tratamiento llevadas a cabo y las demás circunstancias establecidas en el artículo 30 del Reglamento (UE) 2016/679.

Código Seguro De Verificación	3wDU9/5EI8IWJ22ULNctgA==	Fecha	02/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3wDU9%2F5EI8IWJ22ULNctgA%3D%3D	Página	18/39



Código Seguro De Verificación	n6yffthURh1poYYYbjakzQ==	Fecha	02/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/n6yffthURh1poYYYbjakzQ%3D%3D	Página	18/39



El Cabildo de Gran Canaria tratará los datos sólo con las finalidades de comprobación, evaluación del impacto de las políticas activas implementadas y control financiero de la subvención otorgada, no pudiendo usar los mismos para una finalidad distinta.

La entidad beneficiaria debe garantizar que los datos personales proporcionados al Cabildo han sido obtenidos de forma lícita conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos, en especial, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y normativa que sustituya o complemente a las indicadas.

Las entidades deberán recabar, por parte de las personas destinatarias y/o contratadas, con carácter previo al tratamiento de los datos, la firma de las mismas (**Anexo IV – Información sobre protección de datos personales**), donde se informa a los titulares de dichos datos personales del tratamiento de los mismos y de su finalidad, de conformidad con los artículos 13 y 14 del Reglamento (UE) 2016/679. Este Anexo se presentará cumplimentado en el momento de la justificación y el órgano concedente puede requerir su presentación en las actuaciones de comprobación.

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte de la entidad beneficiaria, ésta exonera expresamente al CABILDO de cualquier tipo de responsabilidad, respondiendo directamente ante la Agencia Española de Protección de Datos, o ante cualquier tercera persona, de las infracciones que se puedan haber cometido derivadas del incumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

DECIMOSÉPTIMO.-Notificaciones durante la tramitación del procedimiento

Las distintas notificaciones que deban efectuarse durante la tramitación del procedimiento administrativo se efectuarán en la página web del Cabildo de Gran Canaria (www.grancanaria.com).

DECIMOSÉPTIMO.- Recursos.

Publicar la presente resolución en la página web del Cabildo de Gran Canaria, haciéndole saber a la entidad interesada, que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante el Consejero de Área de Empleo y Desarrollo Local, en el plazo de **UN MES** contado a partir del día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en el art. 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, a tenor del art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Anexos que acompañan a la resolución:

- Anexo III.- Información de la financiación de las acciones y/o proyectos.
- Anexo IV.- Información sobre protección de datos personales.
- Anexo V.- Cartel.

Código Seguro De Verificación	3wDU9/5EI8IWJ22ULNctgA==	Fecha	02/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3wDU9%2F5EI8IWJ22ULNctgA%3D%3D	Página	19/39



Código Seguro De Verificación	n6yffthURh1poYYYbjakzQ==	Fecha	02/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/n6yffthURh1poYYYbjakzQ%3D%3D	Página	19/39



- Anexo VI.- Informe de seguimiento.
- Anexo VII.- Memoria de actuaciones.
- Anexo VIII.- Requisitos de las personas destinatarias.
- Anexo IX.- Relación de bajas y sustituciones.
- Anexo X.- Alcance del informe de auditoría en la revisión de la memoria de actuaciones y económica.
- Anexo XI.- Memoria económica.
Documento 1: Relación clasificada de gastos corrientes.
Documento 2: Relación clasificada de gastos de personal.
Documento 3: Financiación.
Documento 4: Cálculo de desviaciones de gastos.
- Anexo XII.- Control horario de la persona de nueva contratación

EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR
P.D. El Consejero de Área de Empleo y Desarrollo Local
(Acuerdo de 02/12/2024)

Código Seguro De Verificación	3wDU9/5EI8IWJ22ULNctgA==		Fecha	02/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local				
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3wDU9%2F5EI8IWJ22ULNctgA%3D%3D		Página	20/39	

Código Seguro De Verificación	n6yffthURh1poYYYbjakzQ==		Fecha	02/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA				
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/n6yffthURh1poYYYbjakzQ%3D%3D		Página	20/39	

**ANEXO III- INFORMACIÓN DE LA FINANCIACIÓN DE LAS ACCIONES Y/O PROYECTOS A LAS PERSONAS DESTINATARIAS Y PERSONAS TRABAJADORAS
SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
PRESUPUESTO 2025**

SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

Se le **INFORMA** de que el proyecto “_____” ejecutado por la entidad _____, ha sido financiado en la cuantía de _____ euros (____% de financiación) por el Cabildo Insular de Gran Canaria y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias en el marco del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN), en el marco de las subvenciones nominativas de la Consejería de Empleo y Desarrollo Local, anualidad 2025.

PERSONAS TRABAJADORAS			
NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	FIRMA	FECHA

Tfno.: 928 219 421 Centralita Cabildo
Tfno.: 928 219 228 Servicio Empleo y DL
empleocabildo@grancanaria.com

C/ Profesor Agustín Millares Carlo, 14- 5ª Planta, INSULAR I
35003 Las Palmas de Gran Canaria
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	3wDU9/5EI8IWJ22ULNctgA==	Fecha	02/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3wDU9%2F5EI8IWJ22ULNctgA%3D%3D	Página	21/39



Código Seguro De Verificación	n6yffthURh1poYYybjakzQ==	Fecha	02/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/n6yffthURh1poYYybjakzQ%3D%3D	Página	21/39



PERSONAS DESTINATARIAS			
NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	FIRMA	FECHA

Código Seguro De Verificación	3wDU9/5EI8IWJ22ULNctgA==	Fecha	02/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3wDU9%2F5EI8IWJ22ULNctgA%3D%3D	Página	22/39



Código Seguro De Verificación	n6yffthURh1poYYYbjakzQ==	Fecha	02/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/n6yffthURh1poYYYbjakzQ%3D%3D	Página	22/39



SUBVENCIONES NOMINATIVAS A TRAVÉS DE CONVENIO DE COLABORACIÓN DE CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA ANUALIDAD 2025

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2025/12883
Fecha: 02/12/2025

El proyecto “Aprender a gestionar un negocio usando soluciones digitales”, desarrollado por la entidad ASOCIACIÓN SOCIAL DE ACCESO A LA ADMINSTRACIÓN), ha sido financiado en la cuantía de 98.868,00 € (100% de financiación) por la Consejería de Área de Empleo y Desarrollo Local del Cabildo Insular de Gran Canaria y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el marco del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN).



Código Seguro De Verificación	3wDU9/5EI8IWJ22ULNctgA==	Fecha	02/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Díaz Sanchez - Consejero/a de Área de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3wDU9%2F5EI8IWJ22ULNctgA%3D%3D	Página	23/39	

Código Seguro De Verificación	n6yffthURh1poYYYbjakzQ==		Fecha	02/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/n6yffthURh1poYYYbjakzQ%3D%3D		Página	23/39



ANEXO IV - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (TRABAJADORES/AS Y DESTINATARIOS/AS). CONSENTIMIENTO E INFORMACIÓN.
SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

ANUALIDAD 2025

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, y considerando la concesión de subvención para el proyecto “_____”, anualidad 2025, de la entidad _____ se **LE INFORMA** de lo siguiente:

Responsable del Tratamiento	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA NIF: P3500001G Tel: +34 928 21 92 29 Email: oiac@grancanaria.com C/ Bravo Murillo 23 35003 Las Palmas de Gran Canaria Datos de Contacto del Delegado de Protección de Datos: dpd@grancanaria.com
Encargado del Tratamiento	ASOCIACIÓN SOCIAL DE ACCESO A LA ADMINSTRACIÓN G-10684181
Finalidad	La gestión de concesión de subvención nominativa a la <i>Asociación Social de Acceso a la Administración</i> para la ejecución del Proyecto “Aprender a gestionar un negocio usando soluciones digitales. ANUALIDAD 2025”. Ponernos en contacto con usted en relación a la gestión y control de la subvención concedida.
Legitimación	- Art. 6.1.c) RGPD. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. - Art. 6.1.e) RGPD. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. - Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones. - Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Destinatarios	No se realizan cesiones de datos, salvo por obligación legal a otras Administraciones Públicas del Gobierno de Canarias, y a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

Tfno.: 928 219 421 Centralita Cabildo
Tfno.: 928 219 228 Servicio Empleo y DL
empleocabildo@grancanaria.com

C/ Profesor Agustín Millares Carló, 14 · 5ª planta, INSULAR I
35003 Las Palmas de Gran Canaria
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	3wDU9/5EI8IWJ22ULNctgA==	Fecha	02/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3wDU9%2F5EI8IWJ22ULNctgA%3D%3D	Página	24/39	

Código Seguro De Verificación	n6yffthURh1poYYybjakzQ==	Fecha	02/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/n6yffthURh1poYYybjakzQ%3D%3D	Página	24/39	



CONSEJERÍA
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL

SERVICIO
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL 12.0.1.



CABILDO DE GRAN CANARIA
Resolución: CGC/2025/12883
Fecha: 02/12/2025

	No se realizan Transferencias Internacionales de Datos.
Derechos	Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de tratamiento, portabilidad y oposición, a través del Registro de entrada de nuestra Sede Electrónica del Cabildo de Gran Canaria, https://sede.grancanaria.com/ o bien presencialmente en el Registro de Entrada en la C/ Bravo Murillo 23, 35003 Las Palmas de Gran Canaria, deberá aportar copia de su DNI, o documento equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. También puede ponerse en contacto con nuestro Delegado de Protección de Datos en el correo dpd@grancanaria.com .
Plazo de conservación	Los datos personales serán conservados durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar posibles responsabilidades que se pudieran derivar, según la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o hasta que ejerza su derecho de supresión, salvo disposición legal que lo impida.
Autoridad de Control	Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

(Nombre y Apellidos) _____ NIF _____ HE
SIDO DEBIDAMENTE INFORMADO de la política de protección de datos y de la finalidad para la que se van a tratar sus datos personales, de conformidad con el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

Los medios para ponernos en contacto con usted y realizar el seguimiento de la ejecución del proyecto y de su inserción laboral son:

☐ Teléfono (indicar) _____

☐ Correo Electrónico (indicar) _____

Fecha _____

Fdo: _____

En _____ a _____ de _____ de 2025

Código Seguro De Verificación	3wDU9/5EI8IWJ22ULNctgA==	Fecha	02/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3wDU9%2F5EI8IWJ22ULNctgA%3D%3D	Página	25/39	

Código Seguro De Verificación	n6yffthURh1poYYYbjakzQ==	Fecha	02/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/n6yffthURh1poYYYbjakzQ%3D%3D	Página	25/39	

ANEXO VI- INFORME TRIMESTRAL DE SEGUIMIENTO.
SUBVENCIONES NOMINATIVAS DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

ANUALIDAD 2025

El seguimiento de la ejecución del proyecto se realizará a los tres meses de dar comienzo el mismo y de forma trimestral, haciendo un resumen de los siguientes aspectos:

- Estado de ejecución de los objetivos.
- Estado de ejecución de las acciones y/o fases del proyecto, con posibles desviaciones, en su caso, y argumentación de las mismas.
- Cronograma de ejecución actualizado, con argumentación de las desviaciones, en su caso.
- Información de las personas destinatarias en permanencia en las acciones y su estado con respecto a las mismas.
- Posibles desviaciones del proyecto inicial, que puedan requerir modificaciones del mismo, en su caso.
- Medidas de difusión y publicidad realizadas
- Otras informaciones de interés.
- Bajas y altas del personal de nueva contratación

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA EN AUTOEMPLEO QUE CAUSA BAJA	FECHA DE BAJA	CAUSA	DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA EN AUTOEMPLEO QUE SUSTITUYE	FECHA ALTA

Tfno.: 928 219 421 Centralita Cabildo
Tfno.: 928 219 228 Servicio Empleo y DL
empleocabildo@grancanaria.com

C/ Profesor Agustín Millares Carló, 14 · 5ª planta, INSULAR I
35003 Las Palmas de Gran Canaria
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	3wDU9/5EI8IWJ22ULNctgA==	Fecha	02/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3wDU9%2F5EI8IWJ22ULNctgA%3D%3D	Página	26/39



Código Seguro De Verificación	n6yffthURh1poYYYbjakzQ==	Fecha	02/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/n6yffthURh1poYYYbjakzQ%3D%3D	Página	26/39



ANEXO V – MEMORIA DE ACTUACIONES
SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

ANUALIDAD 2025

1.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

1.1.- Nombre del proyecto y períodos de ejecución.

Nombre del proyecto	Proyecto: _____
Periodo de ejecución	-Indicar fecha inicio y fin de cada una de las fases del proyecto así como de cada una de las Acciones que lo integran)

2.- DESARROLLO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO EJECUTADO. Debe realizarse una descripción clara de los resultados del proyecto ejecutado y deben motivarse los objetivos y acciones que no hayan podido ejecutarse en los términos previstos inicialmente.

2.1.- Personas en autoempleo destinatarias.

- Modelo de captación y sustitución implementado y las posibles incidencias.
- Número de personas autónomas destinatarias iniciales.
- Perfil de las personas destinatarias (% y número de participantes que están dentro de los 3 primeros años desde su alta como autónomo y % y número de participantes que están entre los 3 y 5 años desde su alta como autónomo, en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA), % y número de participantes que dispone de local y acrediten residencia en Gran Canaria).
- Número de personas destinatarias finales.

2.2. Objetivos logrados. En este apartado debe contemplarse los objetivos ejecutados en su totalidad, los realizados parcialmente y los no ejecutados, motivándose los detalles y causas del incumplimiento.

2.3.- Acciones/fases de desarrollo realizadas y contenidos. En este apartado deben detallarse y motivarse las ejecutadas en su totalidad, parcialmente y las no ejecutadas.

- Debe describirse la Metodología de trabajo.
- Se argumentaran los posibles cambios de intervención metodológica, en caso de haberlos.

Tfno.: 928 219 421 Centralita Cabildo
Tfno.: 928 219 228 Servicio Empleo y DL
empleocabildo@grancanaria.com

C/ Profesor Agustín Millares Carló, 14 · 5ª planta, INSULAR I
35003 Las Palmas de Gran Canaria
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	3wDU9/5EI8IWJ22ULNctgA==	Fecha	02/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3wDU9%2F5EI8IWJ22ULNctgA%3D%3D	Página	27/39



Código Seguro De Verificación	n6yffthURh1poYYbjakzQ==	Fecha	02/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/n6yffthURh1poYYbjakzQ%3D%3D	Página	27/39





- Diferenciar entre las acciones de formación y las de mentoría y asesoramiento personalizado.

2.4.- Temporalización del proyecto. Se deben detallar cronogramas de las acciones ejecutadas. Especificar si ha habido alguna desviación respecto a las fechas inicialmente previstas y su justificación.

2.5.- Localización física donde se ha ejecutado el proyecto, con determinación de instalaciones y argumentación de los posibles cambios, planificados inicialmente.

2.6.- Publicidad y Difusión del proyecto. Deben exponer los medios y medidas utilizadas en la difusión del carácter público de la financiación de las acciones, así como acreditar su realización. (Conforme a la disposición octava de la resolución de concesión).

2.7.- Recursos utilizados en el Proyecto. Habrán de mencionarse y especificarse los recursos siguientes:

- Recursos Humanos: relación del personal de nueva contratación necesario para ejecutar el proyecto, con tipo de contrato, jornada laboral y descripción de las tareas realizadas.
- Recursos materiales/técnicos utilizados.

2.8.- Seguimiento y Evaluación. Se deben evaluar los resultados del proyecto ejecutado, exponiendo el procedimiento de evaluación que se ha realizado sobre el proyecto y determinando los resultados obtenidos con la aplicación de los indicadores cualitativos y cuantitativos planificados en el proyecto inicial aprobado.

En Las Palmas de Gran Canaria, a ____ de _____ de 2026

El/la Representante de la Entidad,

Fdo.:

Tfno.: 928 219 421 Centralita Cabildo
Tfno.: 928 219 228 Servicio Empleo y DL
empleocabildo@grancanaria.com

C/ Profesor Agustín Millares Carló, 14 · 5ª planta, INSULAR I
35003 Las Palmas de Gran Canaria
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	3wDU9/5EI8IWJ22ULNctgA==	Fecha	02/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3wDU9%2F5EI8IWJ22ULNctgA%3D%3D	Página	28/39



Código Seguro De Verificación	n6yffthURh1poYYYbjakzQ==	Fecha	02/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/n6yffthURh1poYYYbjakzQ%3D%3D	Página	28/39





CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2025/12883
Fecha: 02/12/2025

ANEXO VIII – REQUISITOS DE LAS PERSONAS DESTINATARIAS
SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL PRESUPUESTO 2025

SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

ENTIDAD: _____
PROYECTO: _____

DATOS DE LAS PERSONAS DESTINATARIAS							
Nombre y Apellidos	Residencia en Gran Canaria, especificar municipio	Fecha Alta en RETA	Sector de Actividad	Dirección de la ubicación física	Estar al corriente con las responsabilidades tributarias (Sí/No)	Tipo de acciones recibidas (Sesiones formativas y/o sesiones de mentoría) y % de horas de asistencia en cada una	Fecha de inicio/fin de participación en las acciones.

PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS, LA ENTIDAD BENEFICIARIA CONSERVARÁ COPIA DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: Copia de cualquier documento que acredite los requisitos establecidos por la entidad en el proyecto inicial aprobado (Certificado de alta en Régimen Especial de trabajadores autónomos (RETA), Certificado de empadronamiento, documentación acreditativa sobre la propiedad o alquiler del local de la persona en autoempleo, documentación acreditativa de estar al corriente con las obligaciones tributarias)
DECLARO bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos reflejados en este documento, y que los gastos efectuados son consecuencia directa de la actividad objeto de subvención y estrictamente necesarios para la realización.

Fdo:

El Representante de la Entidad.:

Código Seguro De Verificación	3wDU9/5EI8IWJ22ULNctgA==	Fecha	02/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Díaz Sanchez - Consejero/a de Área de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3wDU9%2F5EI8IWJ22ULNctgA%3D%3D	Página	29/39	

Código Seguro De Verificación	n6yffthURh1poYYYbjakzQ==		Fecha	02/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA				
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/n6yffthURh1poYYYbjakzQ%3D%3D		Página	29/39	



CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2025/12883
Fecha: 02/12/2025

ANEXO IX – RELACIÓN BAJAS Y SUSTITUCIONES DEL PERSONAL DE NUEVA CONTRATACIÓN
SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL PRESUPUESTO 2025

SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

NOMBRE DEL PROYECTO:

NOMBRE Y APELLIDOS PERSONA EN AUTOEMPLEO QUE CAUSA BAJA	MOTIVO DE BAJA	FECHA DE BAJA EN EL PROYECTO	NOMBRE Y APELLIDOS PERSONA EN AUTOEMPLEO QUE SUSTITUYE	FECHA DE ALTA EN EL PROYECTO

La/El Representante Legal de la Entidad
Fdo.:

Código Seguro De Verificación	3wDU9/5EI8IWJ22ULNctgA==	Fecha	02/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Díaz Sanchez - Consejero/a de Área de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3wDU9%2F5EI8IWJ22ULNctgA%3D%3D	Página	30/39	

Código Seguro De Verificación	n6yffthURh1poYYYbjakzQ==		Fecha	02/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/n6yffthURh1poYYYbjakzQ%3D%3D		Página	30/39



ANEXO X- ALCANCE DEL INFORME DE AUDITORÍA EN LA REVISIÓN DE LA MEMORIA DE ACTUACIONES Y ECONOMICA.
SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

ANUALIDAD 2025

ENTIDAD BENEFICIARIA:

PROYECTO:

En relación al **ALCANCE DEL INFORME DE AUDITORÍA** se deberá comprobar:

1. Consecución de los objetivos previstos, para ello se realizará una comparación de los objetivos previstos en el proyecto inicial y la memoria de actuaciones, verificando que son los mismos objetivos y que en qué grado se han cumplido.

2. Personas destinatarias, tanto en número como los requisitos de las mismas. Comprobar fehacientemente que las personas en autoempleo destinatarias de esta convocatoria cumplen con los siguientes requisitos:

- Residencia en Gran Canaria
- Estar dentro de los 5 primeros años, desde su alta como autónomo, en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA)
- Disponer en régimen de propiedad o alquiler de local, oficina, despacho, consulta o espacio profesional, desde donde realizar su actividad.
- Estar al corriente con las responsabilidades de la Hacienda Pública y la Seguridad Social y no estar incurso en ningún proceso de morosidad.

En el caso de sustituciones, comprobar el cumplimiento de los requisitos y de las condiciones en las que se puede dar lugar a la sustitución de las personas destinatarias establecidas en la Resolución de concesión.

3. Personal para la ejecución del proyecto:

Comprobar fehacientemente que el personal propio imputado a la subvención cumple con lo aprobado en proyecto:

- Número
- Perfiles
- Nº de horas dedicadas/jornadas/tiempo
- Funciones establecidas
- Se han excluido cargos directivos y de dirección y gerencia.

Tfno.: 928 219 421 Centralita Cabildo
Tfno.: 928 219 228 Servicio Empleo y DL
empleocabildo@grancanaria.com

C/ Profesor Agustín Millares Carló, 14 · 5ª planta, INSULAR I
35003 Las Palmas de Gran Canaria
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	3wDU9/5EI8IWJ22ULNctgA==	Fecha	02/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3wDU9%2F5EI8IWJ22ULNctgA%3D%3D	Página	31/39



Código Seguro De Verificación	n6yffthURh1poYYbjakzQ==	Fecha	02/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/n6yffthURh1poYYbjakzQ%3D%3D	Página	31/39





CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2025/12883
Fecha: 02/12/2025

Dicha documentación acreditativa deberá conservarse por la entidad subvencionada, ante la posibilidad de ser inspeccionada o requerida por la entidad concedente, cuando sea necesario

3. **Publicidad obligatoria** (cartel, prensa o redes sociales). Cumplimiento de la publicidad obligatoria de la disposición octava de la resolución de concesión

3. **Fases y Acciones** comparándose lo ejecutado con lo programado en proyecto inicial aprobado por Resolución de aprobación y concesión de la subvención.

4. **Temporalización del proyecto.** Debe comprobarse la fecha de inicio y fin del proyecto y la duración del mismo. Se comprobará realizando una comprobación de lo previsto en el proyecto inicial y la memoria de actuaciones, verificando si se cumple o ha habido desviaciones.

5. **Evaluación o Resultados** en relación a lo previsto, deben compararse el proyecto aprobado y/o sus modificaciones inicial y la memoria de actuaciones y deben verificarse que se han respondido a los indicadores cuantitativos y cualitativos previstos y en el caso de existir desviaciones se han justificado los motivos.

La documentación acreditativa deberá conservarse ante la posibilidad de ser inspeccionada o requerida por la entidad concedente, cuando sea necesario

6. En el **informe de auditoría** debe hacerse mención expresa al cumplimiento e incumplimiento de lo recogido en el proyecto y sus modificaciones de los siguientes **extremos de carácter presupuestario**:

- Que la cuenta justificativa ha sido suscrita por el representante legal de la entidad o personal con suficientes poderes para ello, debiendo anexas al informe una copia de la misma sellada por el auditor.
 - La imputación del personal para la ejecución del proyecto: fecha de inicio, fecha de fin.
 - Que el importe justificado se encuentra correctamente desglosado e identificado en la cuenta justificativa, con indicación de las imputaciones aplicadas. La revisión abarcará la totalidad de los gastos incurridos en la realización de las actividades subvencionadas.
 - Que el gasto declarado es real y elegible y que está debidamente acreditado y justificado conforme a la normativa vigente. Para ello el auditor debe confirmar:
- que los gastos realizados e imputados al proyecto guardan una relación directa con el mismo, siendo conformes con las normativas autonómica, nacional y comunitaria en materia de elegibilidad de gastos y subvenciones.

Código Seguro De Verificación	3wDU9/5EI8IWJ22ULNctgA==	Fecha	02/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3wDU9%2F5EI8IWJ22ULNctgA%3D%3D	Página	32/39



Código Seguro De Verificación	n6yffthURh1poYYYbjakzQ==	Fecha	02/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/n6yffthURh1poYYYbjakzQ%3D%3D	Página	32/39





CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2025/12883
Fecha: 02/12/2025

- que las facturas originales o documentos contables de valor probatorio equivalente que figuran en la relación de gastos cuentan con los datos requeridos por la legislación vigente y la presente instrucción, habiendo sido dichos gastos realizados y efectivamente pagados con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en la Resolución de concesión, salvo aquellos que por su propia naturaleza hayan de liquidarse en fechas posteriores.
- Que el objeto de la subvención se ha cumplido, de conformidad con lo dispuesto por la normativa reguladora, así como por la resolución de concesión.
- Que la entidad beneficiaria utiliza un sistema de contabilidad separada o codificación contable que permite la inequívoca identificación de los gastos realizados.
- Que la entidad beneficiaria dispone de ofertas de diferentes proveedores, y en los supuestos previstos en el artículo 31.3 de la Ley General de Subvenciones, de una memoria que justifique razonablemente la elección del proveedor en aquellos casos en que no ha recaído en la propuesta económica más ventajosa.
- Verificación, en el caso de imputación de nóminas, de que la entidad ha imputado al proyecto el salario del personal y que además ha procedido al pago de las retenciones de IRPF a Hacienda y de los pagos de Seguridad Social. Así como la verificación de que el modo de pago de las nóminas se corresponde con el modo de pago establecido como requisito para ser considerado gasto subvencionable.
- El auditor se pronunciará sobre la elegibilidad del IGIC imputado al proyecto y que no es susceptible de recuperación o compensación.
- El auditor ha de realizar una propuesta de liquidación de la subvención en base a los gastos correctamente realizados y pagados, una vez aplicadas las reglas de liquidación.

EN LOS GASTOS DE PERSONAL deberá comprobar todos los extremos relacionados en el Anexo XI. Doc. 2:

1- Las nóminas de personal propio vinculado al proyecto, por todo el periodo subvencionado, así como los justificantes de pago de las mismas, teniendo en cuenta los gastos admisibles de personal.

2- Los recibos mensuales de liquidación de cotizaciones a la Seguridad Social (antiguo TC1) mecanizados o sellados por la entidad bancaria. Si dichos documentos no están mecanizados por el banco, deberán acompañarse del recibo bancario que acredite el pago de la Seguridad Social de cada uno de los meses imputado.

3- La Relación nominal mensual de Trabajadores (RNT) por NAF (antiguo TC2 por NAF) por el periodo subvencionado.

4- Modelo 111 de Retención de IRPF, mecanizado o sellado por la entidad bancaria. Si dichos documentos no están mecanizados por el banco, deberán acompañarse del recibo bancario que acredite su pago.

3

Código Seguro De Verificación	3wDU9/5EI8IWJ22ULNctgA==	Fecha	02/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3wDU9%2F5EI8IWJ22ULNctgA%3D%3D	Página	33/39	

Código Seguro De Verificación	n6yffthURh1poYYYbjakzQ==		Fecha	02/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/n6yffthURh1poYYYbjakzQ%3D%3D	Página	33/39	





CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2025/12883
Fecha: 02/12/2025

El presupuesto de gasto del proyecto tendrá carácter vinculante para la entidad beneficiaria. No obstante, se permitirá una permutación inferior o igual al 20% entre el importe de los conceptos previamente presupuestados en el Anexo I de solicitud. Esta permuta podrá realizarse por un lado, entre gastos de personal y por otro, entre gastos corrientes.

Los gastos deberán corresponder y estar comprendidos dentro del periodo de ejecución, aunque se admite que el pago puede ser efectuado en el periodo de justificación.

La documentación acreditativa deberá conservarse ante la posibilidad de ser inspeccionada o requerida por la entidad concedente, cuando sea necesario.

Código Seguro De Verificación	3wDU9/5EI8IWJ22ULNctgA==		Fecha	02/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local				
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3wDU9%2F5EI8IWJ22ULNctgA%3D%3D		Página	34/39	

Código Seguro De Verificación	n6yffthURh1poYYYbjakzQ==		Fecha	02/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA				
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/n6yffthURh1poYYYbjakzQ%3D%3D		Página	34/39	



CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2025/12883
Fecha: 02/12/2025

ANEXO IX- MEMORIA ECONÓMICA -RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS CORRIENTES (Doc.1)

SUBVENCIONES NOMINATIVAS DE LA CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL ANUALIDAD 2025

ENTIDAD:
PROYECTO:

Nº Orden	Nº Factura	Fecha Factura	Fecha Pago	Proveedor	NIF Proveedor	Concepto del gasto	Total factura	Total imputado factura
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
--								
TOTAL GASTOS CORRIENTES							0,00 €	0,00 €

DECLARO bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos reflejados en este documento, y corresponden a gastos efectuados como consecuencia directa de la actividad objeto de subvención y estrictamente necesarios para la realización.

En Las Palmas de Gran Canaria, a ____ de ____ de 202__.
El/la Representante de la Entidad
Fdo.:

Código Seguro De Verificación	3wDU9/5EI8IWJ22ULNctgA==	Fecha	02/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3wDU9%2F5EI8IWJ22ULNctgA%3D%3D	Página	35/39



Código Seguro De Verificación	n6yffthURh1poYYbjakzQ==	Fecha	02/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/n6yffthURh1poYYbjakzQ%3D%3D	Página	35/39



ANEXO IX- MEMORIA ECONÓMICA - RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS DE PERSONAL (Doc.2)

SUBVENCIONES NOMINATIVAS DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL ANUALIDAD 2025

ENTIDAD:

PROYECTO:

RELACIÓN MENSUAL DE GASTOS PERSONAL DE NUEVA CONTRATACIÓN									
Nº Orden	Apellidos y Nombre	DNI	Categoría	Mes / año imputado	Remuneración mensual	Fecha de pago	Seg. Social patronal	Fecha de pago	Importe Total
1									0,00 €
2									0,00 €
..									0,00 €
TOTAL GASTOS DE PERSONAL DE NUEVA CONTRATACIÓN									0,00 €

DECLARO bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos reflejados en este documento, que se corresponden a gastos de personal efectuados, y que se encuentran en mi poder:

- Las nóminas de personal, de nueva incorporación, por todo el periodo subvencionado, así como justificantes de pago de las mismas. Sólo será admisible el pago de salarios mediante transferencia bancaria, en la que deberá indicarse el ordenante del pago, la persona destinataria del pago, el concepto, el importe y la fecha de la operación.
- Modelo TC1 por todo el periodo subvencionado. Este modelo deberá estar mecanizado o sellado por la entidad bancaria y puede ser sustituido por el Recibo de Liquidación de Cotizaciones (RLC), también sellado o mecanizado por el banco. Si dichos documentos no están mecanizados por el banco, deberán acompañarse del recibo bancario que acredite el pago de la Seguridad Social de cada uno de los meses imputados.
- La Relación nominal mensual de Trabajadores (RNT) por NAF (TC2 por NAF)
- Modelo 111, acompañado del modelo del recibo bancario que acredite su pago.

En Las Palmas de Gran Canaria, a ____ de _____ de 202_.

El/la Representante de la Entidad
Fdo.:

Código Seguro De Verificación	3wDU9/5EI8IWJ22ULNctgA==	Fecha	02/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Díaz Sanchez - Consejero/a de Área de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3wDU9%2F5EI8IWJ22ULNctgA%3D%3D	Página	36/39	

Código Seguro De Verificación	n6yffthURh1poYYbjakzQ==		Fecha	02/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA				
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/n6yffthURh1poYYbjakzQ%3D%3D		Página	36/39	



CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2025/12883
Fecha: 02/12/2025

ANEXO IX- MEMORIA ECONÓMICA-FINANCIACIÓN (Doc.4)
SUBVENCIONES NOMINATIVAS DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL ANUALIDAD 2025

ENTIDAD: _____
PROYECTO: _____

Entidad Concedente Privada y/o Pública	Cantidad concedida	Cantidad Aplicada al proyecto

DECLARO bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos reflejados en este documento, y que se corresponden a cantidades obtenidas de otras entidades públicas y/o privadas y destinadas a la financiación del presente Proyecto, no superando en ningún momento el 100% del

En Las Palmas de Gran Canaria, a ____ de _____ de 202_.

El/la Representante de la Entidad
Fdo.:

Código Seguro De Verificación	3wDU9/5EI8IWJ22ULNctgA==	Fecha	02/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3wDU9%2F5EI8IWJ22ULNctgA%3D%3D	Página	37/39



Código Seguro De Verificación	n6yffthURh1poYYYbjakzQ==	Fecha	02/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/n6yffthURh1poYYYbjakzQ%3D%3D	Página	37/39





CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2025/12883
Fecha: 02/12/2025

ANEXO IX-- MEMORIA ECONÓMICA-CÁLCULO DE DESVIACIONES DE GASTOS (Doc.5)

SUBVENCIONES NOMINATIVAS DE LA
CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
ANUALIDAD 2025

ENTIDAD:
PROYECTO:

GASTOS CORRIENTES	Presupuesto	Real	Importe desviación	% Desviación Max 20%
Concepto de gasto				
renting de equipamiento informático y audiovisual			0,00 €	-
Alquiler de espacios y medios			0,00 €	-
Servicio de formación: Especialista en plataforma de formación			0,00 €	-
Servicio de formación: Especialista en plataforma de gestión			0,00 €	-
Servicio de creación de contenidos didácticos			0,00 €	-
Desarrollo de imagen de marca y Comunicación Digital			0,00 €	-
Dirección de proyecto			0,00 €	-
Cartelería			0,00 €	-
Auditoría			0,00 €	-
TOTAL GASTOS CORRIENTE	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-
GASTOS DE PERSONAL DE NUEVA INCORPORACIÓN	Presupuesto	Real	Importe desviación	% Desviación
Categoría profesional				
Consultor interno			0,00 €	-
Total gasto de personal imputado al proyecto		0,00 €	0,00 €	-
TOTAL GASTOS DE PERSONAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-
TOTAL GASTOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-

En Las Palmas de Gran Canaria, a ____ de _____ de 202_.
El/la Representante de la Entidad
Fdo.:

Código Seguro De Verificación	3wDU9/5EI8IWJ22ULNctgA==	Fecha	02/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local		
	Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3wDU9%2F5EI8IWJ22ULNctgA%3D%3D	Página	38/39



Código Seguro De Verificación	n6yffthURh1poYYYbjakzQ==	Fecha	02/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/n6yffthURh1poYYYbjakzQ%3D%3D	Página	38/39





CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL 12.0.1.

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2025/12883
Fecha: 02/12/2025

ANEXO XII SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL.ANUALIDAD 2025
CONTROL HORARIO DEL PERSONAL DE NUEVA INCORPORACIÓN

ENTIDAD BENEFICIARIA: PROYECTO:					
NOMBRE/APELLIDOS/NIF: % JORNADA IMPUTADA AL PROYECTO: HORAS SEMANALES IMPUTADAS AL PROYECTO:					
SEMANA DE ----- A----- DE 202_					
DÍA	HORA INICIO DEDICACIÓN AL PROYECTO	FIRMA INICIO	HORAFIN DEDICACIÓN AL PROYECTO	FIRMA FIN	TOTAL HORAS IMPUTADAS
LUNES					
MARTES					
MIÉRCOLES					
JUEVES					
VIERNES					
SUMATORIO HORAS SEMANALES					

Código Seguro De Verificación	3wDU9/5EI8IWJ22ULNctgA==	Fecha	02/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3wDU9%2F5EI8IWJ22ULNctgA%3D%3D	Página	39/39	

Código Seguro De Verificación	n6yffthURh1poYYbjakzQ==	Fecha	02/12/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/n6yffthURh1poYYbjakzQ%3D%3D	Página	39/39	